



AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE

AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE

Servicios Técnicos Municipales. (Enero 2013)

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTIVIDADES INOCUAS (Superficie superior a 150 m²)

Documentación para su tramitación:

- a) Modelo normalizado de Declaración Responsable debidamente cumplimentado, en relación con el cumplimiento previo al inicio efectivo de la actividad y mantenimiento de los requisitos que fueran de aplicación al ejercicio de la misma.
- b) Acreditación de la personalidad del interesado (DNI/NIE/CIF) y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.
- c) Documento acreditativo de la disponibilidad del local (contrato de arrendamiento o escritura de propiedad).
- d) Resolución de la Consulta Previa a la instalación de la actividad, regulada en el Artículo 7 de la presente Ordenanza, si la hubiera solicitado.
- e) Proyecto de actividad firmado por técnico competente, justificativo de la actividad, del establecimiento y de las instalaciones del mismo, ajustado a la normativa técnica de aplicación.
- f) Certificado del técnico competente donde se haga constar que todas las instalaciones de la actividad se han realizado bajo su dirección, ajustándose al proyecto presentado y a las normas y reglamentos que le sean de aplicación.
- g) Contrato de mantenimiento para revisiones periódicas de las instalaciones y equipos de protección contra incendios.
- h) Impreso cumplimentado de Identificación Industrial, si procede.
- i) Autoliquidación de tasas e impuestos que correspondan sobre el Presupuesto del Proyecto.
- j) Copia de la Declaración Censal de Alta en Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (Mod. 036), con indicación del epígrafe correspondiente.

* Cuando sea preceptivo aportar un Proyecto Técnico se presentarán dos copias del mismo en formato papel y una copia en soporte informático. Los documentos contenidos en dicho soporte informático se presentarán en formato "pdf" u otro formato similar, que impida manipular su contenido por procedimientos informáticos comunes, pero que permitan la aplicación de herramientas informáticas de comprobación de escalas, cotas, etc., así como la impresión en formato papel.

* Con objeto de facilitar el análisis de la documentación aportada en soporte informático, se incluirá un índice, con la denominación específica del contenido de cada carpeta/archivo que en él se incorpore; así mismo cada carpeta contendrá un subíndice con el contenido expreso de cada una de ellas.